



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00034883- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora María Laura Frank en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 18.05.22 y hasta el 01.06.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir, como disertante, al XIII Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico, organizado por la Universidad de Costa Rica.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Frank revista en un cargo interino de Profesora Adjunta dedicación simple con funciones de Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria en AT en el CRES Villa Dolores y en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Introducción al Acompañamiento Terapéutico y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3, Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. R.R. 1.600/2000) y la RHCS 346/03.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar a la Profesora María Laura Frank (Legajo 54510) para que en el período del 18.05.22 al 01.06.22 asista, como disertante, al XIII Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico, organizado por la Universidad de Costa Rica, y otorgar licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesora Adjunta dedicación simple con funciones de Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria en AT en el CRES Villa Dolores y en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Introducción al Acompañamiento Terapéutico; encuadrándose la misma en el Art. 3, Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. R.R. 1.600/2000) y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

